



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 27 de octubre 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RADICACIÓN: 09-2015-00299 / UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA VS. JONNY JAVIER OREJUELA / RECURSO DE REPOSICION Y APLEACION CONTRA AUTO QUE DECLARA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/10/2021 14:58



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Nasly Moncada <naslyg.moncada@gmail.com>

Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 14:43

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN: 09-2015-00299 / UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA VS. JONNY JAVIER OREJUELA / RECURSO DE REPOSICION Y APLEACION CONTRA AUTO QUE DECLARA TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

NASLY GINETH MONCADA VALENCIA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA, de acuerdo con el poder que adjunto, envío para su trámite el memorial de la referencia, que contiene el recurso de reposición y apelación contra el auto que declara la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Así mismo, me permito indicar mi correo electrónico debidamente registrado y actualizado en el aplicativo SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura, naslyg.moncada@gmail.com.

Cordialmente,

NASLY GINETH MONCADA VALENCIA

C.C. 1144713650 de Cali

T.P. 265.360 del C.S.J.

Señores
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
 Ciudad

REFERENCIA:

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Universidad de San Buenaventura
Demandad: Jonny Javier Orejuela Gómez
Radicación: 09-2015-00299-00

NASLY GINETH MONCADA VALENCIA, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.173.650 expedida en Cali, abogada titular de la Tarjeta Profesional No. 265.360 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando con base en el poder conferido por la demandada, que aporato ahora al Despacho y para cuyo trámite solicito se me reconozca personería, encontrándome dentro del término de ley me permito presentar **Recurso de Reposición y en subsidio de apelación en contra del auto No. 2303 notificado el pasado 12 de octubre de 2021, por medio del cual se ordena declarar por terminado el proceso por desistimiento tácito**, de acuerdo con lo siguiente:

1. Mediante memorial del 14 de diciembre de 2016 se solicitó que se oficiara al Juzgado Noveno Civil del Circuito para que realizara el traslado de los depósitos judiciales que se encontraban en ese Despacho a favor de la Universidad por cuenta del presente proceso.
2. Dicha solicitud fue tramitada por este Juzgado de ejecución en el año 2017, pero hasta la fecha no se ha realizado ninguna gestión por parte del Juzgado de origen, así consta en los registros que se observan en la página de la rama judicial al consultar el proceso:

02 Feb 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIO #416 DE 27/01/17 DE LOS JUZGADOS CIVILES CTO DE EJECUCION SOLICITANDO TRASLADO DE TITULOS	02 Feb 2017
----------------	---------------------------	---	----------------

3. Con posterioridad a esta solicitud de traslado de depósitos, se surtieron una serie de actuaciones relacionadas con nulidades, apelaciones y tutelas, después de las cuales, aun nos encontramos a la espera del traslado de los depósitos para poderlos retirar.
4. De acuerdo con lo anterior, las actuaciones que al momento se encuentran pendientes para llegar al término del proceso, no han sido del resorte del mi representada, sino que corresponden a actuaciones del Juzgado de origen y a tramites de títulos que por demás está mencionar, se han visto retrasados por el tema de la pandemia, pues la verificación de títulos no puede elaborarse por parte de la Universidad o la suscrita sin que para ello se tuviera acceso al listado de ese Despacho, que de conformidad con los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, recientemente retomaron la atención presencial.
5. Así las cosas, no se configura, como equivocadamente lo aduce este Despacho en el auto objeto del recurso, los presupuestos para facticos previstos para la aplicación de la figura del desistimiento tácito, invocando el numeral segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, pues se

reitera, la inactividad no ha obedecido a un capricho de la parte actora, sino a la espera que se ha considerado con el Juzgado de origen para el traslado de los títulos que hacen falta.

6. Lo que procedería en derecho, en lugar de la declaratoria de terminación por desistimiento tácito, es el requerimiento al Juzgado de origen, esto es, Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali, para que se sirva trasladar los depósitos judiciales que por cuenta de este proceso reposan a nombre de la Universidad de San Buenaventura, después de lo cual nos corresponderá gestionar su retiro en este Juzgado de Ejecución.

7. No puede dejarse de lado que el desistimiento tácito está previsto como una sanción por la inactividad de la parte interesada, pero en el presente caso, no puede ser objeto de tal precepto mi representada si se tiene en cuenta que no es de su resorte la transferencia de los depósitos que oportunamente ha solicitado.

8. Ahora bien, si en gracia de discusión este fallador llegare a considerar que aun con todo lo anterior, podría reclamarse algún tipo de gestión por parte de mi representada, lo que procede entonces en virtud del numeral primero del artículo 317 mencionado, es ordenar cumplir tales diligencias dentro de los treinta (30) días siguientes, plazo que no se nos ha concedido bajo ninguna indicación para lograr el impulso requerido.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, comedidamente solicito al Despacho se sirva revocar en su totalidad el auto recurrido y en cambio ordene el requerimiento al Juzgado de Origen para que traslade los depósitos que a nombre de la Universidad se encuentran dentro del presente asunto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nasly Gineth Moncada Valencia', written over a light blue grid background.

NASLY GINETH MONCADA VALENCIA

C. de C. No. 1144173650 de Cali

T. P. No. 265.360 del Consejo Superior de la Judicatura.

Señor

JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI
Demandado: JHONNY JAVIER OREJUELA
RADICACION: 2015-00299
Juzgado de origen: 9 Civil del Circuito de Cali

JORGE ENRIQUE CRESPO BOTERO, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.967.239 expedida en Pasto, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 33.666 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado General de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI**, Persona Jurídica de utilidad común organizada como Fundación sin ánimo de lucro, de carácter privado, identificada con el NIT 890.307.400-1, con domicilio principal en Bogotá, y Seccionales localizadas en las ciudades de Medellín, Cartagena y Cali, representada legalmente por su Rector **FRAY ERNESTO LONDOÑO OROZCO, O.F.M.**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.532.728 de Armenia, según Poder General conferido por él mediante la escritura pública No. 1.667 del 2 de julio de 2020 otorgada en la Notaria 21 del Círculo de Santiago de Cali, manifiesto al señor juez que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, tanto cuanto en derecho sea necesario, a la abogada **NASLY GINETH MONCADA VALENCIA**, igualmente mayor de edad y domiciliada en Cali, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que actúe como apoderada dentro del proceso de la referencia y asuma la defensa de los intereses de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI**.

La doctora **Nasly Gineth Moncada Valencia** queda autorizada para recibir, desistir, reasumir, transigir, conciliar, solicitar la terminación del proceso e interponer los recursos que considere necesarios, así como también para tachar de falsos documentos, estimar perjuicios bajo la gravedad del juramento, recibir copias, certificaciones y documentos en desglose y, en general, para realizar todo acto y participar en la totalidad de las actuaciones provista de las facultades previstas por el artículo 77 del Código General del

Proceso, en beneficio de la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali.

La Universidad y el suscrito recibimos notificaciones así:

Correo electrónico: asesoriajuridica@usbcali.edu.co

En la sede: Carrera 122 No. 6 -65, Pance, Cali

Teléfono: 3175024552

Para el acceso a audiencias y diligencias y la realización en general de actuaciones virtuales mediante las Plataformas ZOOM Y TEAMS

Atentamente,



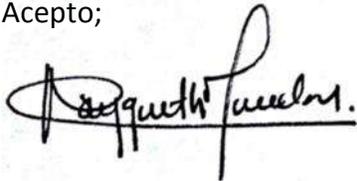
JORGE ENRIQUE CRESPO BOTERO

Apoderado General Universidad de San Buenaventura Seccional Cali

C. de C. No. 12.967.239 expedida en Pasto

T. P. No. 33.666 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto;



NASLY GINETH MONCADA VALENCIA

Abogada

C. de C. No. 1.144.173.650 expedida en Cali

T.P. No. 265360 del Consejo Superior de la Judicatura

Teléfono: 3156903732

Correo electrónico: naslyg.moncada@gmail.com

Para el acceso a audiencias y diligencias y la realización en general de actuaciones virtuales mediante las Plataformas ZOOM Y TEAMS

Señor

JUEZ 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI

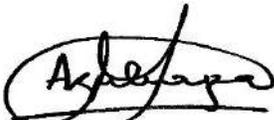
E. S. D.

REFERENCIA:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI
Demandado: JHONNY JAVIER OREJUELA
RADICACION: 2015-00299
Juzgado de origen: 9 Civil del Circuito de Cali

ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.924.868, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 100202 del Consejo Superior de la Judicatura, actué como apoderada judicial de esta Universidad hasta el pasado 31 de enero de 2021, fecha en la cual finalizó el contrato de prestación de servicios de representación judicial suscrito por las partes, certifico que la Universidad de San Buenaventura Seccional Cali está a Paz y Salvo por honorarios y todo concepto.

Atentamente,



ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA

C.C. No. 66.924.868

T.P. No. 100202 del C. Superior de la Judicatura



NOTARÍA VEINTIUNA (21) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI. ---
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS CATORCE
(3.514). -----

PODERDANTE: UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA SECCIONAL
CALI. -----

APODERADO: JORGE ENRIQUE CRESPO BOTERO -----

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, ante el despacho de la Notaría Veintiuna (21) del Círculo de Santiago de Cali, cuyo Notario Encargado es el Doctor ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ. -----

A los diecinueve (19) días -----
del mes de agosto -----

del año Dos Mil Veintiuno (2021) -----

PODER GENERAL -----

COMPARECENCIA -----

Compareció con minuta escrita Fray EFREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ, OFM, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía número 88.250.696 expedida en Cúcuta, de estado civil SOLTERO, SIN UNION MARITAL DE HECHO, quien actúa en su condición de Rector y, como tal, representante legal de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI, identificada con NIT número 890307400-1, institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de orden académico, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución número 1326 de fecha 25 de marzo 1975 expedida por Ministerio de Educación Nacional, calidades que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el cual se ^{/RL-02836-2021/} aprotocola para que se protocolice junto con el presente instrumento, ^{quien es el} este acto se denomina EL MANDANTE o PODERDANTE, ^{Notaría Veintiuna} ^h ^{hab} ^{il} ^{pa} ^{ra} ^{co} ⁿ ^{tr} ^a ^t ^a ^r ^o ^o ^b ^l ⁱ ^g ^a ^r ^s ^e ^h ^a ^m ^a ⁿ ⁱ ^f ^e ^s ^t ^o [:] -----

ESTIPULACIONES -----

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Claudia Torres Castro Echeverry
Notaria Encargada

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC000210881R

PC019278552

09-04-21 PC000210881R
02-08-21 PC019278552

THOMAS GREG & SONS
BOGHANSBORN
THOMAS GREG & SONS



PRIMERA: Que confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, tanto cuanto en derecho sea necesario, con irrestrictas facultades dispositivas y administrativas, al doctor **JORGE ENRIQUE CRESPO BOTERO**, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.967.239 expedida en Pasto, quien en la institución desempeña el cargo de Director Jurídico, abogado titulado y en ejercicio, con la Tarjeta Profesional número 33.666 del Consejo Superior de la judicatura, para que en defensa de los intereses de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI**, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, ejecute y celebre los siguientes actos y contratos: -----

A).- Representar a la **UNIVERSIDAD** y actuar a su nombre ante entidades estatales o privadas, corporaciones, fundaciones, asociaciones, servidores públicos, funcionarios o empleados y servidores de las ramas judicial, legislativa ejecutiva y sus organismos vinculados; ante la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados del país, Centros de Conciliación, Tribunales de Arbitramento, en toda audiencia, diligencia, incidente, trámite o proceso judicial, arbitral, disciplinario o de carácter administrativo, de cualquier naturaleza o categoría, sin límites de cuantía ni restricciones de ninguna índole, donde **LA UNIVERSIDAD** deba concurrir como demandante o demandada, litisconsorte, tercero o coadyuvante, con amplias facultades para iniciarlos o continuarlos hasta su terminación, de manera que en ningún caso quede la **UNIVERSIDAD** sin representación ni defensa.-----

B).- Demandar, contestar demandas, presentar excepciones, tachas de documentos por falsedad y de testigos por sospecha, intervenir en tercerías o como tercero, efectuar llamamientos en garantía, denuncias de pleito, absolver interrogatorios de parte, confesar, presentar recursos, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, solicitar la terminación de los procesos, notificarse personalmente de toda clase de providencias, autos, sentencias, laudos, resoluciones y actos administrativos en general, presentar y contestar Acciones de



...ela, Populares y de Cumplimiento, formular derechos de petición, recursos de reposición y/o de apelación, de anulación o de carácter extraordinario y solicitudes de revocatoria directa. -----

Estas facultades autorizan al apoderado para defender los intereses de LA UNIVERSIDAD ante los distintos despachos judiciales en asuntos de orden civil, comercial, contencioso administrativo y policivo, provisto de las potestades antes consagradas. -----

C). - Para que desista de los procesos, recursos, reclamaciones, incidentes o gestiones en que intervenga a nombre de la UNIVERSIDAD. -----

D). - Para que a nombre de LA UNIVERSIDAD pacte la cláusula compromisoria o el compromiso, intervenga en la diligencia de designación de árbitros, con facultades para proponer sus nombres, escogerlos y convenirlos con la parte contraria, plenamente facultado para asistir a la audiencia de instalación de los Tribunales de Arbitramento donde LA UNIVERSIDAD deba comparecer y a la totalidad de las audiencias y diligencias que se celebren. Podrá, igualmente, el apoderado solicitar, acordar y/o aceptar la ampliación del término de duración del trámite arbitral dentro del marco legal. -----

E).- Para que en defensa y en protección de los intereses de la UNIVERSIDAD, transija y concilie diferencias y conflictos extraprocesalmente en trámites previos no solo ante los centros de conciliación sino también ante la Procuraduría u organismo competente para el efecto que tengan por objeto agotar la conciliación, o no, como mecanismo transitorio de solución de conflictos, como también en el curso de procesos judiciales o administrativos de cualquier naturaleza, sin restricciones. -----

F). - Para que sustituya total o parcialmente el presente poder, pudiendo constituir apoderados judiciales especiales en defensa de los intereses de la UNIVERSIDAD. -----

G). - Para que asista e intervenga en diligencias o audiencias de conciliación administrativas, prejudiciales, procesales y judiciales, al

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna
[Signature]
Cicardo Orlando Cardona Echeverry

PC019278551
PC019278551
09-04-21 PC002199819
02-06-21 PC019278551
THOMAS GREG & SONS.
THOMAS GREG & SONS.



igual que para que intervenga en la solicitud de medidas administrativas, judiciales y práctica de pruebas de carácter anticipado.

H). - Para que solicite medidas cautelares anticipadas o dentro de trámites administrativos y judiciales. -----

I). - Para que reasuma la personería, cuando así lo estime necesario y conveniente, de tal modo que en ningún caso quede sin la debida defensa y representación la UNIVERSIDAD. -----

J). - Se entenderá vigente el presente poder general, hasta tanto no sea revocado expresamente por la UNIVERSIDAD o no se den las causales que la ley establece para su terminación. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA. -----

SEGUNDA. - ACEPTACIÓN: Presente el señor **JORGE ENRIQUE CRESPO BOTERO**, de las condiciones civiles antes mencionadas, declara: Que acepta el poder general amplio y suficiente que por medio de esta Escritura Pública le confiere Fray **EFREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ**, de las **CALIDADES** antes mencionadas, y que lo ejercerá oportunamente y en la forma de términos en que fue otorgado. -----

ADVERTENCIA DEL NOTARIO. -----

**El Suscrito Notario Veintiuno (21) Encargado del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 9º del Decreto 960 de 1970 advierte al (la, los, las) compareciente(s), que él no responde de la veracidad de las declaraciones del (la, los, las) compareciente(s), por consiguiente cualquier falta a la verdad es de la exclusiva responsabilidad del (la, los, la) compareciente(s). -----

CONSTANCIA DEL NOTARIO: -----

** El Suscrito Notario Veintiuno (21) Encargado del Circulo de Santiago de Cali de conformidad con el Artículo 35 del decreto 960 de 1970 el cual señala que la escritura será leída en su totalidad por los otorgantes, deja expresa constancia que la presente Escritura Publica fue leída en su totalidad por el (la, los, las) otorgante(s), encontrándola conforme a su(s) pensamiento(s) y voluntad(es) y por no observar error alguno en su contenido le imparte(n) su aprobación y declara(n) además el(la, los, las) compareciente(s) estar enterado(a)(s) de que un



República de Colombia

Pag - 5 - 3.514 -19-AGOSTO-2021



erroneamente especialmente en lo referente a nombres y apellidos, el(la, los, la, las) compareciente(s), números de identificación de el(la, los, las) compareciente(s), no corregido en esta escritura antes de ser firmada, da lugar a una ESCRITURA ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS GASTOS PARA LA OTORGANTE, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da(n) por enterado(a)(s).

** LA FIRMA Y HUELLA DE LOS SEÑORES EFREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ y JORGE ENRIQUE CRESPO BOTERO, FUERON TOMADAS EL DÍA 19 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EN LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI, UBICADA EN LA Carrera. 122 # 6 – 65 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE SANTIAGO DE CALI (VALLE).

VALOR DERECHOS NOTARIALES

En cumplimiento del Artículo 5º del Decreto 397 de 1984 El Suscrito Notario 21 del círculo de Santiago de Cali deja constancia del valor percibido por concepto de derechos notariales de la siguiente manera. DERECHOS \$62.700; I. V. A. \$24.833. Recaudos Superintendencia de Notariado y Registro: \$6.800 y Recaudos Fondo cuenta especial del Notariado: \$6.800 DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 536 DEL 22 DE ENERO DE 2021 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 545 DEL 25 DE ENERO DEL 2021.

CORRECCIONES

ENMENDADO: "8", "0". SI VALE
ENTRE LINEAS: "/RL-02836-2021/". SI VALE



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS COMPARECIENTE LO APRUEBA Y FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN JUNTO CON EL NOTARIO ENCARGADO QUIEN DE TODO LO CUAL DA FE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC019278550

THOMAS GREG & SONS
151BN092F1
C70LUNVASZ
THOMAS GREG & SONS
09-06-21 PC019278550



LA NOTARIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOMBRADA Y POSESIONADA SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 5076 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2021, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, POR LO QUE EJERCE LEGALMENTE SUS FUNCIONES. -----

NÚMEROS DISTINTIVOS DE LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL. En cumplimiento del Art. 20 del Decreto 960/70 se indica a continuación el número distintivo de cada una de las hojas de papel Notarial en las que se extendió el presente instrumento público siendo estos: PO002198818 /PO002198819/PO002198820/PO002198821. -----

MANDANTE o PODERDANTE.

EFREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ, quien actúa en su condición de Rector y representante legal de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI.

C.C. No: 88250696

DIRECCION (DONDE VIVE): Car. 722 #6-65

TELEFONO: 4882222

CORREO ELECTRONICO: *efpaor@hotmail.com*

ESTADO CIVIL: Soltero

ACTIVIDAD ECONOMICA: Religioso



República de Colombia

Pag - 7 - 3.514 -19-AGOSTO-2021

AMBIA
REGISTRACION
A 21 DE SANTIAGO DE CALI

APODERADO:

JORGE ENRIQUE CRESPO BOTERO

C.C. No.: 12'967.239

T.P. No.: 33.666

DIRECCION (DONDE VIVE) Avda. 6a D Norte #38N-201

TELEFONO: 3175024552

CORREO ELECTRONICO: *asesoriajuridica@vsbcali.edu.co*

ESTADO CIVIL: *Divorciado*

ACTIVIDAD ECONOMICA: *abogado*

EL NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.

ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ

Republica de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria veintiuna

Republica de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna

Claudia Ivana Carreño Leveilly
Notaria Encargada

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC019278549

THOMAS GREG & SONS
P4756M31E1
09-04-21 PO002198821
02-08-21 PC019278549



La educación es de todos

Ministerio de Educación



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-02836-2021

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El(la) UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA (Código: 1718), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 1326 de 1975-03-25, expedido(a) por Ministerio de Educación Nacional.

El término de duración de la institución es de 99 años a partir de su fundación.

Mediante Resoluciones 929 del 18 de febrero de 2010 y 12346 del 11 de agosto de 2015, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

El Rector General es el Representante Legal de la Universidad, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Vigentes, ratificados mediante resolución Ministerial No.929 de 2010. Con fundamento en el artículo 14 de los Estatutos Vigentes, los rectores de las Sedes y Seccionales, ejercen la representación legal, con las limitaciones que los mismos Estatutos expresan.

INSTITUCION - PRINCIPAL

Nombre y Apellido	Identificación	Categoría	Actuación	Período	Fecha de Emisión	Estado
ANDRES MIGUEL CASALETH FACIOLINCE	CC 19769706 Mompos	REP. LEGAL SUPLENTE	RESOLUCIÓN 007 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-28	Activo
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	CC 7532728 Armenia	RECTOR GENERAL	RESOLUCIÓN 001 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-25	Activo
NELSON ANTONIO PEREZ CANO	CC 3446172 Cisneros	RECTOR	RESOLUCIÓN 002 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-28	Activo
NELSON ANTONIO PEREZ CANO	CC 3446172 Cisneros	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 002 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-28	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Resolución	Identificación	Identificación	Categoría	Actuación	Período	Fecha de Emisión	Estado
------------	----------------	----------------	-----------	-----------	---------	------------------	--------



República de Colombia

UNIVERSIDAD DE SAN JUAN DE SANTAGO DE CALI

CALI (Código 1716)	EFREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ	CC 8825069 6 Cucuta	RECTOR	RESOLUCIÓN N 003 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-06-24	Activo
CALI (Código 1716)	EFREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ	CC 8825069 6 Cucuta	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN N 003 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-06-24	Activo
CALI (Código 1716)	JORGE ARMANDO GOMEZ SALGADO	CC 7129391 3 Itagui	REP. LEGAL SUPLENT E	RESOLUCIÓN N 008 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-06-24	Activo
CARTAGEN A (Código 1724)	JESUS ANTONIO RUIZ RAMIREZ	CC 7631269 0 Popayan	RECTOR	RESOLUCIÓN N 004 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-06-25	Activo
CARTAGEN A (Código 1724)	JESUS ANTONIO RUIZ RAMIREZ	CC 7631269 0 Popayan	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN N 004 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-06-25	Activo
CARTAGEN A (Código 1724)	JOSE WILSON TELLEZ CASAS	CC 7945588 1 Bogota	REP. LEGAL SUPLENT E	RESOLUCIÓN N. 009 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-06-25	Activo
MEDELLIN (Código 1717)	FRANCISCO LOTERO MATIZ	CC 1945350 1 Bogota	REP. LEGAL SUPLENT E	RESOLUCIÓN N 010 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-06-24	Activo
MEDELLIN (Código 1717)	LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS	CC 7160322 2 Medellín	RECTOR	RESOLUCIÓN N 005 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-06-24	Activo
MEDELLIN (Código 1717)	LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS	CC 7160322 2 Medellín	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN N 005 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta: 2021-06-24	Activo

PC019278548

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.
 Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
 El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.
 Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Junio de 2021, por solicitud de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, según radicado RL-2021-005720.

Atentamente,

República de Colombia
 Departamento del Valle
 Santiago de Cali
 Notaría Veintiuna

[Firma]
 Claudia Linares Córdoba Espinosa
 Notaría Encargada

02-08-21 PC019278548
 C6ND8TL51S
 THOMAS GREGG & SONS



La educación
es de todos

Ministerio de Educación



GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO
Subdirector de Inspección y Vigilancia



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14771774986



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 9 0 3 0 7 4 0 0

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico
3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C.
41. Dirección principal AK 9 123 76 OF 602 603		
42. Correo electrónico contabilidad_rg@usb.edu.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1 6 2 9 5 9 5 5	45. Teléfono 2 6 2 9 6 0 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		Ocupación		
46. Código 8 4 4	47. Fecha inicio actividad 1 9 7 5, 0 3, 2 5	48. Código 8 5 6 0	49. Fecha inicio actividad 1 9 7 5, 0 3, 2 5	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 6 4 2 5 2	04. Apto. renta y compl. régimen especial	16. Obligación facturar por ingresos bienes
07. Retención en la fuente a título de rent	42. Obligado a llevar contabilidad	
08. Retención timbre nacional	52. Facturador electrónico	
09. Retención en la fuente en el impuesto		
10. Obligado aduanero		
13. Gran contribuyente		
14. Informante de exogena		

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3	55. Forma	56. Tipo	57. Modo
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

58. ORC
República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Noviembre 2020 Veintinueve 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

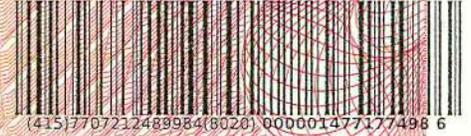
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO OROZCO ERNESTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14771774



(415)7707212489984(8020) 000001477177498 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 3 0 7 4 0 0 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de jerarquía pública de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/> 1 9	70. Beneficio <input type="checkbox"/> 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 3 2 6		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 7 5 0 3 2 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 6		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 7 5 0 3 2 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

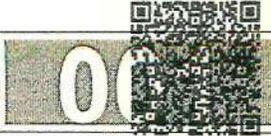
88. Entidad de vigilancia y control Ministerio de Educación	1 7
--	-----

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para el Notario

4. Número de formulario 14771774986



(415)7707212489984(8020) 000001477177498 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 3 0 7 4 0 0 1
6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes
14. Buzón electrónico 3 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 7 0 1

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3
101. Número de identificación 7 5 3 2 7 2 8
102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido LONDOÑO
105. Segundo apellido OROZCO
106. Primer nombre ERNESTO
107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 7 0 1

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3
101. Número de identificación 1 6 3 5 6 6 9 4
102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido BOTERO
105. Segundo apellido PINEDA
106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres

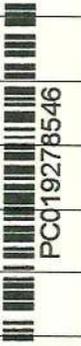
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal



PC019278546

02-08-21 PC019278546

QYAR400670

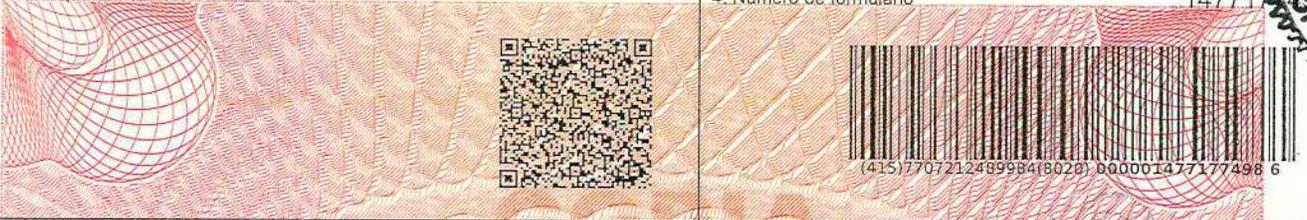
THOMAS GREIG & SONS

República de Colombia

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1477186



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 7 4 0 0	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes	3 1

Revisor Fiscal y Contador

	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Revisor fiscal principal	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 8 7 4 7 1		4 0 5 8 3 T P
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	TORRES	BEDOYA	MARTHA	LUCIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 9 0 3 0 9 4 2 1	5	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 0 0 7 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 7 5 2 0 5		8 8 1 8 1 T P
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CAPOTE	PAZ	CLARIBEL		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 9 0 3 0 9 4 2 1	5	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 0 0 7 0 1			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 4 5 0 3 2		1 8 0 2 7 0 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTAÑO	MARTINEZ	LIZ	KATHERINE	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 1 0 7 1 3			



Espacio reservado para DIAN

4. Número de formulario

14771774986



(415)7707212489984(8020) 000001477177498 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 7 4 0 0

1

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			

República de Colombia
Revisor fiscal principal
Revisor fiscal suplente
Contador

PC019278545

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Claudia Lorena Cardona Echeverry
Notaria Encargada

02-08-21 PC019278545
FP18006190
THOMAS GREG & SONS

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14774986



(415)7707212489984(8020)0000014771774986



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 0 7 4 0 0	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes	3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	CL REAL DE TERNERA	1 3 2 6	1 9 7 5 0 3 2 5	6 5 3 9 5 9 5	
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4	Valle del Cauca 7 6	Calli 0 0 1	CR 122 6 65	1 3 2 6	1 9 7 5 0 3 2 5	3 1 8 2 2 0 0	
Seccionales 1 3	Educación de universidades 8 5 4 4	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	CR 56 C 51 90	1 3 2 6	1 9 7 5 0 3 2 5	5 1 1 3 6 0 0	

Espacio reservado para el usuario

4. Número de formulario

14771774986



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

13. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 7 4 0 0 1

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Educación de universidades	8 5 4 4
162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección C 8 H 172 20			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 5 0 3 2 5
168. Teléfono	6 6 7 1 0 9 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Educación de universidades	8 5 4 4
162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección C 09 123 76 OF 603			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 5 0 3 2 5
168. Teléfono	6 2 9 5 9 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

[Handwritten Signature]
Claudia Lorena Carranza Echeverry
Notaría Encargada

02-08-21 PC019278544
YUSW3M7GZQ
THOMAS GREGG & SONS

REPUBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ D.C. 27 JUL 1977

BOGOTÁ D.C.
(UNIDAD MARCA)
LUGAR Y CIUDAD DE EMISIÓN

1.82 O+ M
ESTADURA C.C. PM

18 JUL 1977 PASTO
FECHA Y CIUDAD DE EJECUCIÓN



A 3100100-05101500-N-0012967239-20020207 0418602544-01-20020207

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12967239

APELLIDOS GRESPO BOTERO

NOMBRES JORGE ENRIQUE

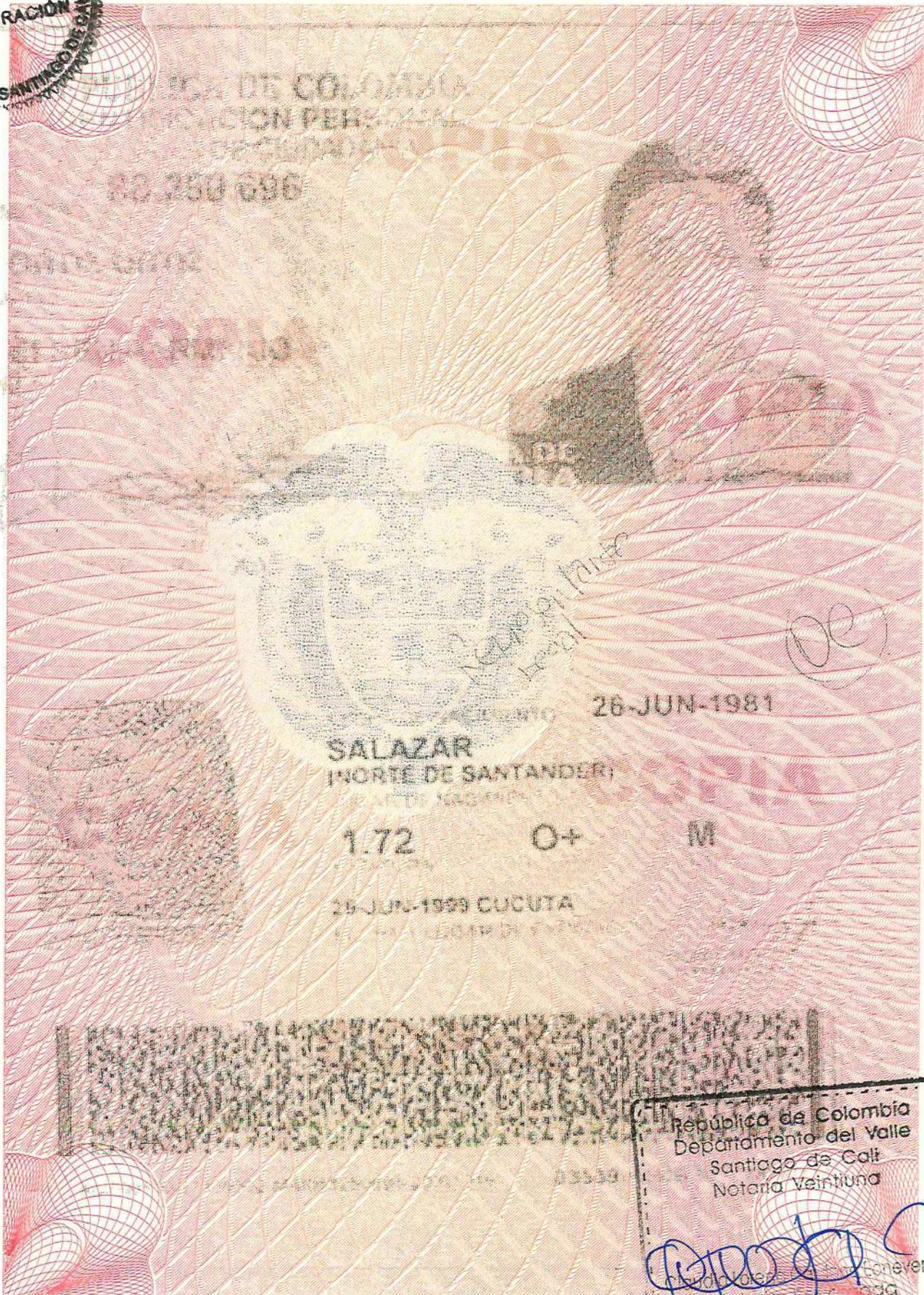
FIRMA

Universidad San Buenaventura

RAO
68



REGISTRO DE
ESCRITURACION
DE SANTANDER



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION PERMANENTE
DE REGISTRO DE
ESCRITURACION

80.250.696

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

*Veinte y cinco
mil pesos*

26-JUN-1981

SALAZAR
NORTE DE SANTANDER

1.72

O+

M

26-JUN-1981 CUCUTA

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaria Veintiuna

[Signature]
Notario E. J. G. G. G.



PC019278543

02-08-21 PC019278543

NSF 3610XOD

THOMAS GREG & SONS



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



5180468

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veintiuna (21) del Circuito de Cali, mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en Universidad de San Buenaventura, compareció: JORGE ENRIQUE CRESPO BOTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 12967239.

----- Firma autógrafa -----



1qmy58v6615n
19/08/2021 - 10:47:23



EFREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 88250696.

----- Firma autógrafa -----



1qmy58v6615n
19/08/2021 - 10:54:10



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de Poder General signado por el compareciente con número de referencia S del día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ

Notario Veintiuna (21) del Circuito de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Es 3 folios copia de la Escritura Pública
 Consulte este documento en www.notariaseguridad.com.co
 No. 12967239 de fecha 19/08/2021
 y se expresa para servicio domiciliario
 en Cali y hojas útiles: 24 AGO 2021
 Santiago de Cali, 24 AGO 2021

NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA VEINTIUNA
 Claudia Lorena Cardona Echeverry
 NOTARIA ENCARGADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 27 de octubre de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del juzgado de origen, ID 16.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**MEMORIAL PRESENTACION LIQUIDACION DE CREDITO EN EL PROCESO SCOTIABANK COLPATRIA S.A vs LEONEL GIRALDO GALVEZ
RAD: 2020-00094**

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

Vie 23/07/2021 12:20 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: leo-217@hotmail.com <leo-217@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (256 KB)

2021-07-23 MODELO DE MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO..pdf;

Respetado Juez 11 Civil del Circuito de Cali,

Adjunto al presente envío Memorial presentado liquidación del crédito del proceso en referencia:

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: LEONEL GIRALDO GALVEZ
RADICACIÓN: 2020-00094

Del mismo se envía copia al demandado a los canales digitales de conformidad con el Decreto 806 del 2020.

Atentamente,

--



Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com

Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: LEONEL GIRALDO GALVEZ
RADICACIÓN: 2020-00094-00

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, presento liquidación de crédito en el proceso de la referencia de acuerdo a mandamiento de pago así:

OBLIGACION :346828021-13310246752-103217153975-103311314382-5406900001906254

1. CAPITAL \$ 150.939.118

1.1 Intereses de mora a partir de 13 Noviembre 2019

1-nov-19	A	30-nov-19	AL	2,11%	\$ 1.804.728,73
1-dic-19	A	31-dic-19	AL	2,10%	\$ 3.275.378,87
1-ene-20	A	31-ene-20	AL	2,09%	\$ 3.259.781,83
1-feb-20	A	29-feb-20	AL	2,12%	\$ 3.093.245,67
1-mar-20	A	30-mar-20	AL	2,11%	\$ 3.184.815,40
1-abr-20	A	30-abr-20	AL	2,08%	\$ 3.139.533,66
1-may-20	A	31-may-20	AL	2,03%	\$ 3.166.199,58
1-jun-20	A	30-jun-20	AL	2,02%	\$ 3.048.970,19
1-jul-20	A	31-jul-20	AL	2,02%	\$ 3.150.602,53
1-ago-20	A	31-ago-20	AL	2,04%	\$ 3.183.044,38
1-sep-20	A	30-sep-20	AL	2,05%	\$ 3.089.572,82
1-oct-20	A	31-oct-20	AL	2,02%	\$ 3.151.850,30
1-nov-20	A	30-nov-20	AL	2,00%	\$ 3.012.291,99
1-dic-20	A	31-dic-20	AL	1,96%	\$ 3.052.965,05
1-ene-21	A	31-ene-21	AL	1,94%	\$ 3.030.817,25
1-feb-21	A	28-feb-21	AL	1,76%	\$ 2.481.398,86
1-mar-21	A	31-mar-21	AL	1,95%	\$ 3.045.010,56
1-abr-21	A	30-abr-21	AL	1,94%	\$ 2.931.539,56
1-may-21	A	31-may-21	AL	1,93%	\$ 3.015.064,24
1-jun-21	A	30-jun-21	AL	1,93%	\$ 2.916.294,71
1-jul-21	A	23-jul-21	AL	1,93%	\$ 2.232.354,34
1. Capital					\$ 150.939.118,48

Cra. 4 No.12-41 Ofc. 604 Edf. Seguros Bolívar Tel: 8900620 -8889022-8894858

anacristinavelez@velezasesores.com

Cali-Valle

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
ABOGADA

1.1 Interés de Mora 13 Noviembre 2019 hasta 23 Julio 2021	\$ 62.265.460,50
Subtotal	\$ 213.204.578,98

Del señor Juez,

Atentamente,


ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
C.C. No. 31.885.918 de Cali.
T.P. No. 47.123 C.S.J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 27 de octubre de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del juzgado de origen, ID 38.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MEMORIAL INDUSTRIAS CREARE RAD:2020174

TP

Tulio ORJUEL
A PINILLA <
orjuelapinilla
201@gmail.c
om>



Mar

13/07/2021

10:46 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito

MEMORIAL INDUSTRIAS ...

1 MB

Buenos días

por medio del presente correo y de manera respetuosa envío memorial para darle trámite y hacer seguimiento del proceso

muchas gracias

Cordialmente,

TULIO ORJUELA PINILLA**Abogado Externo**

Teléfono: 3705540

Calle 10 A # 65A - 24 Primer Piso - B/El Limonar

Santiago de Cali

Señor:

JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

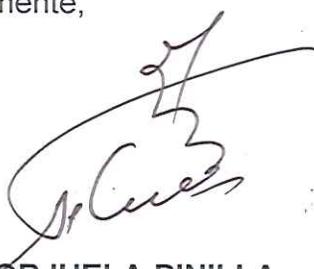
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: INDUSTRIA CREARE SAS - HENRY CAMILO ORTIZ
RADICACIÓN: 2020-00174-00

TULIO ORJUELA PINILLA, mayor de edad, domiciliado de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.511.589 de Armenia, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 95.618 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación del crédito de acuerdo al Art. 446 del C.G.P., de las obligaciones No. 7100083567 - 7400084091, conforme a la demanda, mandamiento de pago y auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Así mismo apporto liquidaciones del Fondo Nacional de Garantías, respecto al pago realizado por ellos en las obligaciones vigentes.

Agradezco la atención prestada y diligencia del mismo.

Cordialmente,



TULIO ORJUELA PINILLA

C.C No. 7.511.589 de Armenia

T.P No. 95618 del C.S.J.

DGT

Medellin, julio 7 de 2021

Producto Crédito
Pagaré 7100083567

Ciudad

Titular INDUSTRIA CREARE SAS
Cédula o Nit. 900,894,526
Crédito 7100083567
Mora desde diciembre 19 de 2019

Tasa máxima Actual 22.92%

Liquidación de la Obligación a oct 5 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	378,807,535.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	8,713,685.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	387,521,220.00

Saldo de la obligación a jul 7 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	189,403,767.00
Interes Corriente	8,713,685.00
Intereses por Mora	33,118,429.69
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	231,235,881.69

SSEAC



INDUSTRIA CREANE SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Lij.	C - * al Pisos	Interes remuneratorio Pisos	Interes de mora Pisos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interes remuneratorio pesos	Valor abono a interes de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonados pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interes remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interes de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct9/2020				378.807.535,00	8.713.685,00	0,00					378.807.535,00	8.713.685,00	0,00	387.521.220,00
Mora para Demora	nov-5-2020	0,00%	0		378.807.535,00	8.713.685,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	378.807.535,00	8.713.685,00	0,00	387.521.220,00
Cierre de Mes	oct-31-2020	24,00%	29		378.807.535,00	8.713.685,00	5.850.056,73	0,00	0,00	0,00	0,00	378.807.535,00	8.713.685,00	5.850.056,73	393.371.276,73
Cierre de Mes	nov-30-2020	23,70%	30		378.807.535,00	8.713.685,00	12.531.462,56	0,00	0,00	0,00	0,00	378.807.535,00	8.713.685,00	12.531.462,56	400.692.682,56
Pago FNGFAG	dic-1-2020	23,70%	1		378.807.535,00	8.713.685,00	12.746.505,94	189.403.766,00	0,00	0,00	0,00	189.403.766,00	189.403.767,00	12.746.505,94	210.695.967,94
Cierre de Mes	dic-31-2020	23,70%	30		189.403.767,00	8.713.685,00	18.033.349,73	0,00	0,00	0,00	0,00	189.403.767,00	8.713.685,00	18.033.349,73	214.146.807,73
Cierre de Mes	ene-31-2021	23,69%	31		189.403.767,00	8.713.685,00	19.402.437,72	0,00	0,00	0,00	0,00	189.403.767,00	8.713.685,00	19.402.437,72	217.519.689,72
Cierre de Mes	feb-28-2021	23,35%	28		189.403.767,00	8.713.685,00	22.476.056,02	0,00	0,00	0,00	0,00	189.403.767,00	8.713.685,00	22.476.056,02	220.503.508,02
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31		189.403.767,00	8.713.685,00	25.463.924,17	0,00	0,00	0,00	0,00	189.403.767,00	8.713.685,00	25.463.924,17	223.479.116,17
Cierre de Mes	abr-30-2021	22,68%	30		189.403.767,00	8.713.685,00	29.122.334,67	0,00	0,00	0,00	0,00	189.403.767,00	8.713.685,00	29.122.334,67	227.209.766,67
Cierre de Mes	may-31-2021	0,00%	31		189.403.767,00	8.713.685,00	29.122.334,67	0,00	0,00	0,00	0,00	189.403.767,00	8.713.685,00	29.122.334,67	227.209.766,67
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30		189.403.767,00	8.713.685,00	32.367.356,49	0,00	0,00	0,00	0,00	189.403.767,00	8.713.685,00	32.367.356,49	230.484.908,49
Mora para Demora	jul-2-2021	22,92%	7		189.403.767,00	8.713.685,00	33.118.429,69	0,00	0,00	0,00	0,00	189.403.767,00	8.713.685,00	33.118.429,69	233.279.581,69

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA

Número de crédito FNG : 1000000113584
Identificación : NIT 9008945262
Nombre : INDUSTRIA CREARE SAS
Intermediario : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo : FG CONFL
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CREDITO

Valor desembolsado : 189.403.768 Fecha desembolso : 01.12.2020
Tasa corrientes :

DATOS LIQUIDACION

Fecha liquidación : 07.07.2021
Fecha último pago : 01.12.2020 Tasa de mora : 18,00
Saldo Capital : 189.403.768 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	189.403.768
Intereses corrientes	0
Intereses de mora x extemporaneidad	20.362.202
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguro de vida	0
Seguro AMIT	0
Seguro de vehículo	0
Total a pagar	209.765.970

DATOS PARA EL PAGO

Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio:	53821	Referencia	9008945262
----------	-------------	------------------	-------	------------	------------

LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE
ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS



Medellin, julio 7 de 2021

Ciudad

Producto Crédito
Pagaré 7100084091

Titular INDUSTRIA CREARE SAS
Cédula o Nit. 900,894,526
Crédito 7100084091
Mora desde diciembre 14 de 2019

Tasa máxima Actual 22.92%

Liquidación de la Obligación a oct 5 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	4,899,925.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	4,899,925.00

Saldo de la obligación a jul 7 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	2,449,962.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	428,391.17
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	2,878,353.17

SSEAC



INDUSTRIA CREARE SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Lit.	Capital Pesos	Interes remuneratorio Pesos	Interes de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a intereses remuneratorio pesos	Valor abono a intereses de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo intereses remuneratorio en pesos después del pago	Saldo intereses de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	oct-05-2020			4.899.925,00	0,00	0,00						4.899.925,00	0,00	0,00	4.899.925,00
Saldo para Demerita	oct-05-2020	0,00%	0	4.899.925,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.899.925,00	0,00	0,00	4.899.925,00
Cierre de Mes	oct-31-2020	24,00%	26	4.899.925,00	0,00	75.671,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.899.925,00	0,00	75.671,25	4.975.596,25
Cierre de Mes	nov-30-2020	23,70%	30	4.899.925,00	0,00	162.096,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.899.925,00	0,00	162.096,11	5.062.071,11
Pago FNO/FAG	dic-1-2020	23,25%	1	4.899.925,00	0,00	164.903,59	2.449.962,00	0,00	0,00	0,00	2.449.962,00	2.449.962,00	0,00	164.903,59	2.614.865,59
Cierre de Mes	dic-31-2020	23,25%	30	2.449.962,00	0,00	202.267,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449.962,00	0,00	202.267,68	2.657.229,68
Cierre de Mes	ene-31-2021	23,00%	31	2.449.962,00	0,00	250.973,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449.962,00	0,00	250.973,05	2.908.202,73
Cierre de Mes	feb-26-2021	23,35%	28	2.449.962,00	0,00	260.730,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449.962,00	0,00	260.730,71	2.740.692,71
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31	2.449.962,00	0,00	324.527,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449.962,00	0,00	324.527,34	2.704.489,34
Cierre de Mes	abr-30-2021	23,00%	30	2.449.962,00	0,00	376.709,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449.962,00	0,00	376.709,91	2.826.667,91
Cierre de Mes	may-31-2021	0,00%	31	2.449.962,00	0,00	376.709,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449.962,00	0,00	376.709,91	2.826.667,91
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,90%	30	2.449.962,00	0,00	418.675,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449.962,00	0,00	418.675,94	2.865.637,94
Saldo para Demerita	jun-7-2021	22,92%	7	2.449.962,00	0,00	428.381,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.449.962,00	0,00	428.381,17	2.878.263,17

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA

Número de crédito FNG : 100000113585
 Identificación : NIT 9008945262
 Nombre : INDUSTRIA CREARE SAS
 Intermediario : 8909039388 BANCOLOMBIA
 Fondo : FG CONFE
 Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CREDITO

Valor desembolsado : 2.449.963 Fecha desembolso : 01.12.2020
 Tasa corrientes :

DATOS LIQUIDACION

Fecha liquidación : 07.07.2021
 Fecha último pago : 01.12.2020 Tasa de mora : 18,00
 Saldo Capital : 2.449.963 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	2.449.963
Intereses corrientes	0
Intereses de mora x extemporaneidad	263.388
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguro de vida	0
Seguro AMIT	0
Seguro de vehículo	0
Total a pagar	2.713.351

DATOS PARA EL PAGO

Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio:	53821	Referencia	9008945262
----------	-------------	------------------	-------	------------	------------

LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE
 ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 27 de octubre de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del juzgado de origen, ID 15.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 2021-00013 - DEMANDADA DANIEL POVEDA OCAMPO cc 16940687

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 6/09/2021 8:05 AM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones prometeo <notificacionesprometeo@aecs.co>

📎 3 archivos adjuntos (929 KB)

LIQUIDACIÓN OBLIGACIÓN N° 7410091296.pdf; LIQUIDACIÓN OBLIGACIÓN N° 8120098732.pdf; Daniel Poved Camp.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Informamos que este correo institucional corresponde a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. De acuerdo con los datos adjuntos, su comunicación electrónica debe dirigirse al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali.

Por lo anterior, se remite comunicación al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali con copia al usuario, para que en una próxima oportunidad se remita directamente a esa dependencia judicial.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: notificacionesprometeo@aecs.co <notificacionesprometeo@aecs.co>

Enviado: sábado, 4 de septiembre de 2021 11:10

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 2021-00013 - DEMANDADA DANIEL POVEDA OCAMPO cc 16940687

El 2021-08-31 11:13 AM, Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali escribió:

Buenos días

Cordial Saludo,

Atendiendo su solicitud, solicito amablemente sea verificada por ustedes la información, toda vez que conforme a la imagen adjunta las partes del proceso se encuentran relacionadas en debida forma.

Fecha de Consulta : Sábado, 04 de Septiembre de 2021 - 11:07:09 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho		Ponente			
011 Circuito - Civil		Juez Once Civil Circuito de Cali			
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)		Demandado(s)			
.- BANCOLOMBIA S.A.		- DANIEL POVEDA OCAMPO			
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
12 Aug 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL				17 Aug 2021
05 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2021 A LAS 14:06:28.	06 Aug 2021	06 Aug 2021	05 Aug 2021
05 Aug 2021	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	REMITIR JUZGADOS EJECUCION			05 Aug 2021
02 Aug 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	EAC			02 Aug 2021
23 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/07/2021 A LAS 13:58:40.	26 Jul 2021	26 Jul 2021	23 Jul 2021
23 Jul 2021	AUTO ORDENA SEQUIR ADRIANITA				23 Jul 2021

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Indicamos que una vez realizada la consulta por el sistema de Siglo XXI, para proceder con el registro de su solicitud, nos arroja discrepancia con los datos suministrados en el escrito, puesto que no arroja resultado de acuerdo a la búsqueda realizada con los datos aportados. Por lo tanto, solicitamos comedidamente la verificación de la referida información. (RADICACIÓN COMPLETA - SUJETOS PROCESALES Y JUZGADO DE EJECUCIÓN)

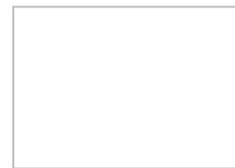
Una vez de respuesta a esta comunicación electrónica, se procederá a dar el trámite correspondiente.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 31 de agosto de 2021 10:56

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 2021-00013 -
DEMANDADA DANIEL POVEDA OCAMPO cc 16940687

De: notificacionesprometeo@aecea.co <notificacionesprometeo@aecea.co>

Enviado: martes, 31 de agosto de 2021 10:48

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j01ejccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 2021-00013 - DEMANDADA DANIEL POVEDA OCAMPO cc 16940687

Señores

**JUEZ PRIMERO (01°) CIVIL
DEL CIRCUITO DE
EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI, VALLE DEL CAUCA**

Cordial Saludo,

Respetuosamente, me permito
allegar al Despacho liquidación
de crédito.

REFERENCIA: Tipo de

Proceso: PROCESO
EJECUTIVO

Demandante:

BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: DANIEL
POVEDA OCAMPO cc 16940687

Radicado: 2021-
00013

*Gracias por la atención
prestada.*

Cordialmente,

JULIETH MORA PERDOMO
Apoderada

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (01°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI-
VALLE DEL CAUCA (CONOCIMIENTO)

JUEZ ONCE (11°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI-VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

Referencia: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **DANIEL POVEDA COMPO**

Radicado: 2021-00013

Asunto: Aporto Liquidación de crédito.

ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.461.980 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, conforme a la sustitución de poder allegada el día 21 de mayo de 2021, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito aporto liquidación de crédito expedida por **BANCOLOMBIA S.A** en 2 folios.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ
C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá D.C.
T.P. No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO: 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	FECHA: 27/08/2021	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
OBLIGACIÓN N° 7410091296		\$ 56.357.969,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 8.094.073,14
PROCESO: RAD 2021-0013				SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO CAPITAL: \$ 56.357.969,00
DEMANDADO: DANIEL POVEDA OCAMPO 16940687		\$ -		TOTAL: \$ 64.452.042,14

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN															1
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL	1
1	15/01/2021	16/01/2021	1	\$ 56.357.969,00	25,98%	1,94%	0,064%	\$ 36.167,27	\$ 56.394.136,27	\$ -	\$ 36.167,27	\$ 56.357.969,00	\$ 56.394.136,27	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	17/01/2021	31/01/2021	15	\$ 56.357.969,00	25,98%	1,94%	0,064%	\$ 542.509,03	\$ 56.900.478,03	\$ -	\$ 578.676,30	\$ 56.357.969,00	\$ 56.936.645,30	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/02/2021	28/02/2021	28	\$ 56.357.969,00	26,31%	1,97%	0,065%	\$ 1.024.158,07	\$ 57.382.127,07	\$ -	\$ 1.602.834,37	\$ 56.357.969,00	\$ 57.960.803,37	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/03/2021	31/03/2021	31	\$ 56.357.969,00	26,12%	1,95%	0,064%	\$ 1.126.578,94	\$ 57.484.547,94	\$ -	\$ 2.729.413,31	\$ 56.357.969,00	\$ 59.087.382,31	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/04/2021	30/04/2021	30	\$ 56.357.969,00	25,97%	1,94%	0,064%	\$ 1.084.645,02	\$ 57.442.614,02	\$ -	\$ 3.814.058,33	\$ 56.357.969,00	\$ 60.172.027,33	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/05/2021	31/05/2021	31	\$ 56.357.969,00	25,83%	1,93%	0,064%	\$ 1.115.399,84	\$ 57.473.368,84	\$ -	\$ 4.929.458,16	\$ 56.357.969,00	\$ 61.287.427,16	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 56.357.969,00	25,82%	1,93%	0,064%	\$ 1.079.045,70	\$ 57.437.014,70	\$ -	\$ 6.008.503,87	\$ 56.357.969,00	\$ 62.366.472,87	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/07/2021	31/07/2021	31	\$ 56.357.969,00	25,77%	1,93%	0,064%	\$ 1.113.083,71	\$ 57.471.052,71	\$ -	\$ 7.121.587,58	\$ 56.357.969,00	\$ 63.479.556,58	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/08/2021	27/08/2021	27	\$ 56.357.969,00	25,86%	1,94%	0,064%	\$ 972.485,55	\$ 57.330.454,55	\$ -	\$ 8.094.073,14	\$ 56.357.969,00	\$ 64.452.042,14	\$ -	\$ -	\$ -	1

JUZGADO:	11 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	FECHA:	27/08/2021
OBLIGACIÓN N°	8120098732		
PROCESO:	RAD 2021-0013		
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.		
DEMANDADO:	DANIEL POVEDA OCAMPO		16940687

CAPITAL ACCELERADO
\$ 85.593.778,00

INTERESES DE PLAZO
\$ -

TOTAL ABONOS:	\$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 17.723.146,43
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 85.593.778,00
TOTAL:	\$ 103.316.924,43

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	10/10/2020	11/10/2020	1	\$ 85.593.778,00	27,14%	2,02%	0,067%	\$ 57.109,77	\$ 85.650.887,77	\$ -	\$ 57.109,77	\$ 85.593.778,00	\$ 85.650.887,77	\$ -	\$ -	\$ -
1	12/10/2020	31/10/2020	20	\$ 85.593.778,00	27,14%	2,02%	0,067%	\$ 1.142.195,48	\$ 86.735.973,48	\$ -	\$ 1.199.305,26	\$ 85.593.778,00	\$ 86.793.083,26	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2020	30/11/2020	30	\$ 85.593.778,00	26,76%	2,00%	0,066%	\$ 1.691.928,37	\$ 87.285.706,37	\$ -	\$ 2.891.233,62	\$ 85.593.778,00	\$ 88.485.011,62	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2020	31/12/2020	31	\$ 85.593.778,00	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 1.715.086,39	\$ 87.308.864,39	\$ -	\$ 4.606.320,01	\$ 85.593.778,00	\$ 90.200.098,01	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2021	31/01/2021	31	\$ 85.593.778,00	25,98%	1,94%	0,064%	\$ 1.702.802,47	\$ 87.296.580,47	\$ -	\$ 6.309.122,48	\$ 85.593.778,00	\$ 91.902.900,48	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2021	28/02/2021	28	\$ 85.593.778,00	26,31%	1,97%	0,065%	\$ 1.555.442,11	\$ 87.149.220,11	\$ -	\$ 7.864.564,59	\$ 85.593.778,00	\$ 93.458.342,59	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2021	31/03/2021	31	\$ 85.593.778,00	26,12%	1,95%	0,064%	\$ 1.710.994,02	\$ 87.304.772,02	\$ -	\$ 9.575.558,61	\$ 85.593.778,00	\$ 95.169.336,61	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2021	30/04/2021	30	\$ 85.593.778,00	25,97%	1,94%	0,064%	\$ 1.647.306,79	\$ 87.241.084,79	\$ -	\$ 11.222.865,39	\$ 85.593.778,00	\$ 96.816.643,39	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2021	31/05/2021	31	\$ 85.593.778,00	25,83%	1,93%	0,064%	\$ 1.694.015,73	\$ 87.287.793,73	\$ -	\$ 12.916.881,13	\$ 85.593.778,00	\$ 98.510.659,13	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 85.593.778,00	25,82%	1,93%	0,064%	\$ 1.638.802,82	\$ 87.232.580,82	\$ -	\$ 14.555.683,94	\$ 85.593.778,00	\$ 100.149.461,94	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2021	31/07/2021	31	\$ 85.593.778,00	25,77%	1,93%	0,064%	\$ 1.690.498,11	\$ 87.284.276,11	\$ -	\$ 16.246.182,06	\$ 85.593.778,00	\$ 101.839.960,06	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2021	27/08/2021	27	\$ 85.593.778,00	25,86%	1,94%	0,064%	\$ 1.476.964,38	\$ 87.070.742,38	\$ -	\$ 17.723.146,43	\$ 85.593.778,00	\$ 103.316.924,43	\$ -	\$ -	\$ -